



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 485
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 29/09/2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.-
- Decreto Alcaldicio N°484, de fecha 28/09/2020.
- Ficha de Licitación N° 3704-23-LP20, Reposición vivienda educación, Puerto Toro.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-23-LP20.
- Criterios de Evaluación N° 3704-23-LP20.
- Memorándum N° 580, de fecha 22/09/2020, Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°484, de fecha 28/09/2020, autoriza contratación.
- Memorándum N° 081, de fecha 21/09/2020, Directora secretaría comunal de planificación.
- Memorándum N° 598, de fecha 29/09/2020, Alcalde
- Moción de acuerdo N°89, de fecha 25/09/2020.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

D E C R E T O

- **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN., Rut: , por la compra de "**Reposición vivienda educación, Puerto Toro.**", según lo detallado en las bases administrativas y Especificaciones técnicas de la Secretaría de Planificación Municipal, por ser el mejor Evaluado en los Criterios de Evaluación y los productos y/o servicios ofrecidos por el oferente ganador se ajustan a lo solicitado.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 119.516.262

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/jom

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-